



ACTA

SUBCOMISIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES

Viernes 11 de febrero de 2022, II Audiencia
Plataforma Microsoft Teams

Participantes:

Nombre	Presente	Ausente
Songhay White Curling, Coordinadora	X	
Priscila Scott Zúñiga		X
Aida Cristina Sinclair Myers	X	
Deykell Graham Gordon	X	
Celia Virginia Dixon Muré		X
Enrique Joseph Jackson		X
Jazmín Orozco Arias	X	
Mayela Pérez Delgado	X	
Diana Senior Angulo		X
Angie Calderón Chaves	X	
Margot López Soto	X	
Estefani Ceciliano Segura	X	
Joselyn Bright Campos		X
Hilory Hunter Tatum	X	Sustituye a Joselyn Brighth
Edwin Patterson		X
Lucett Watler Ellis	X	
Juan Ávila		X
Leslie Wilson Shimpson		X
Amelia Robinson Molina		X
Hendrick Miles Ramsey		X



ARTÍCULO I

Tema: Reimpresión de la Política en español. Informar acerca del avance al respecto.



Propuesta Guion
Racismo DEFINITIVO.c

En la sesión del mes de octubre del 2021, se acordó: *“1. Se toma nota de la información que comenta Angie Calderón, en relación con el proceso de contratación de impresión de la política, la cual se espera esté listo para el mes de noviembre, con la finalidad de que se decida en la Subcomisión la utilización que se le dará.”*

Doscientos ejemplares disponibles: 200

SE ACUERDA: **1.** Se acuerda socializar la Política digitalmente vía correo electrónico con las y los integrantes de la Subcomisión. **2.** Entregar un ejemplar físico, para cada integrante de la Subcomisión. **3.** Coordinar la entrega de tres ejemplares para la Biblioteca Judicial, y tres ejemplares para cada una de las Unidades de Capacitación (GH, OIJ, MP, DP). **4.** Acoger la solicitud de doña Deykell Graham y hacerle entrega de 15 ejemplares para su utilización en actividades de la Dirección del OIJ. **5.** Entregar a doña Mayela Pérez representante del Ministerio Público, 30 ejemplares, para su distribución en las actividades de capacitación que ya tiene programadas. **6.** Se acuerda que el material restante, se reservará en la Unidad de Acceso a la Justicia, en caso de requerirse para el desarrollo de alguna actividad propia de la Subcomisión o actividades de información y capacitación que puedan programarse en lo sucesivo.

ARTÍCULO II

Tema: Cuña radial solicitando intérpretes en Inglés Criollo Limonense.

En la sesión de diciembre del 2021, acordó: *“...3. Revisar periódicamente la lista de intérpretes que mantiene la Dirección Ejecutiva. 4. Hacer consulta a la Dirección Ejecutiva y a las Administraciones Regionales si existe la posibilidad de conocer cuántas solicitudes del servicio de interpretación de inglés criollo limonense se tramitaron durante el período comprendido entre el año 2019-2021.”*



Respuestas Inglés Criollo Limonense



INTERVENCIONES:

-Interviene la señora Deykell, sugiere que se realice una campaña en donde se recuerde al personal judicial sobre los servicios que se pueden brindar a la población Afrodescendientes, particularmente sobre la posibilidad de optar por un servicio de interpretación en inglés criollo limonense, y que se les instruya sobre cómo hacerlo.

-Por su parte doña Songhay, apoya la sugerencia de doña Deykell, pero considera que, si es relevante enfatizar en que los intérpretes son en inglés criollo.

-Doña Angie, refiere que considera pertinente que la instancia para que las Administraciones Regionales lleven el control de ese registro, debe tramitarse por medio de la Dirección Ejecutiva, y no de manera directa, por cuanto esta Subcomisión no tiene injerencia sobre las Administraciones Regionales, siendo que las mismas se encuentran bajo la instrucción de la Dirección Ejecutiva.

-Las personas integrantes presentes, manifiestan estar de acuerdo con la moción de doña Angie.

SE ACUERDA: **1.** Realizar una atenta instancia a la Dirección Ejecutiva para que valore instar a las Administraciones Regionales para que contabilicen las solicitudes que se realizan específicamente en el servicio de interpretación del idioma inglés criollo limonense, y si fuera posible contar con ese dato estadístico a disposición de esta Subcomisión para la toma de acciones y decisiones sobre el servicio que se presta a la persona usuaria. **2.** Confeccionar una cápsula informativa dirigida a todo el personal judicial, que se divulgue de forma masiva y abierta, sobre el servicio de intérpretes en inglés criollo limonense. Coordínese desde la Unidad de Acceso.

ARTÍCULO III

Tema: Comunicado de la Sra. Melissa Benavides Viquez, sobre comunicación con doña Laura Wilson.

***En la sesión de diciembre del 2021, acordó:** “1. Contactar a doña Laura Wilson, y solicitarle información sobre necesidades que pueda tener el grupo de sociedad civil que liderada. 2. A partir de la información que nos brinde doña Laura determinar desde la Subcomisión los alcances y la colaboración que pudiera brindársele. 3. Doña Joselyn manifiesta su anuencia para apoyar en todo lo que le sea posible desde la Defensa Pública. 4. Solicitar a doña Melissa el contacto de doña Laura Wilson para que desde la Unidad se le contacte.”*

INTERVENCIONES:

- Doña Deykell, indica que considera importante que se continúe insistiendo con doña Laura Wilson, pero que además se corrobore con doña Melissa si tiene otro contacto o medio para ubicarla.

-Por su parte doña Jazmin, refiere que está de acuerdo en que se vuelva a tratar de contactar a doña Laura.



-Doña Songhay, refiere que le parece importante consultarle a doña Melissa si cuenta con el contacto de alguna otra persona a quien se le pueda contactar, en caso de que no sea posible contactar a doña Laura Wilson. Agregó que hay un grupo en Puerto Viejo, y que ella tuvo la oportunidad de conversar con una de las señoras, la dirigente de nombre doña Nidia, quien le mostró interés en recibir capacitación por parte del Poder Judicial en algunos temas de interés. Menciona doña Songhay que podría aportar el contacto de la señora a la Unidad de Acceso para que se trate de contactarla; a fin de realizar las coordinaciones pertinentes. Refiere que tratará de ubicar el contacto de doña Nidia para aportarlo.

SE ACUERDA: **1.** Corroborar con doña Melissa, la información de contacto de doña Laura Wilson, o bien, consultarle si tiene información sobre alguna otra persona que integre ese grupo de la comunidad. Caso contrario, insistir en entablar la comunicación con doña Laura Wilson. **2.** Doña Songhay facilitará a la Unidad de Acceso el contacto de una representante del grupo de la zona de Puerto Viejo para coordinar la posibilidad de concretar acciones conjuntas en favor de la comunidad y de las personas usuarias que demandan un servicio judicial.

ARTÍCULO IV

Tema: Reglamento de vestimenta institucional. Aportes de las personas integrantes de la Subcomisión.



Observaciones Reglamento Vestimenta PJ

INTERVENCIONES:

-Doña Songhay, refiere que puntualizó sobre el tema de los tatuajes, realizando sus observaciones sobre la necesidad de considerar el tema, pese a que no es un tema tan específico del personal afrodescendiente, si le parece que es una situación que afecta y casi que obliga a las jefaturas a abrir procesos disciplinarios que no llegan a nada.

-Por su parte doña Angie, indica que el Reglamento de Vestimenta, se retomó y se delegó a la Secretaría Técnica de Género y a la Secretaría de Valores, para que lo revisaran y realizaran una propuesta ante Corte Plena. En sentido, la Secretaría de Género realizó una comunicación a la Subcomisión de Población Afrodescendientes y a la Subcomisión Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, únicamente. Menciona que, si recuerdan, para finales del 2019 se había revisado por parte de la Comisión de Acceso, y las diferentes Subcomisiones, justamente por una consulta de esta Subcomisión, tras la visita que se realizó en que entonces al Circuito Judicial de Limón, para conmemorar el Día de la Cultura Afrocostarrices; y menciona que las observaciones recibidas por diferentes personas, se discutieron en la Comisión de Acceso, para finalmente ser elevadas para el conocimiento del Consejo Superior, instancia que a su vez, lo elevó



para el conocimiento de Corte Plena. Resalta, que en ese momento la Comisión se pronunció indicando que la labor de la modificación salía de las competencias de Comisión, al ser un tema meramente administrativo, y que consideraba le correspondía al Consejo Superior o la Corte hacer las valoraciones pertinentes.

-Doña Songhay, recuerda que en ese momento se refirieron al tema de la vestimenta, incluyendo el uso de las sandalias o zapatos abiertos, según el clima de la zona, así como aspecto del peinado, no solo en las mujeres sino en los hombres, e inclusive recuerda que se interpuso un recurso en aquel momento, considerando importante, reiterar las observaciones pertinentes en esta oportunidad.

-Menciona doña Angie, que la recopilación de observaciones recientes fue sistematizadas y comunicadas por doña Songhay a la Secretaría Técnica de Género, siendo que, queda atenta a recibir cualquier otra gestión por parte de la Secretaría de Género.

SE ACUERDA: 1. Se acuerda tomar nota, y estar a la espera de las comunicaciones que en lo sucesivo nos pueda hacer llegar desde la Secretaría Técnica de Género, en relación con las observaciones aportadas por esta Subcomisión.

ARTÍCULO V

Tema: Comunicación del **Oficio CACC-756-2021-** de la Comisión de Acceso a la Justicia para las personas coordinadoras de las diferentes Subcomisiones. **Asunto: Circular 106-2021:** Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan proceso vinculados con la población Indígenas, a través de la utilización oportuna de actividades de control



Oficio No.

CACC-756-2021 Coord

Acuerdo: “...**2.** Instar a las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia para que valoren la construcción de circulares similares a la No. 106-2021(indígenas) según los temas que se traten, en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, tomando en consideración las necesidades particulares de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad que se atienden en la institución. **3.** Solicitar que la propuesta de Circular que construyan sea puesta en conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia para su respectivo visto bueno...”

En la sesión del mes de diciembre se acordó:

“**1.** Agendar este punto para la primera sesión del año 2022. **2.** Solicitar al Departamento de Control Interno el **Diagnóstico No. 37-CI-2021**, y socializarlo con las personas integrantes de la Subcomisión para su revisión y análisis previo a la sesión próxima. **3.** Girar invitación al Departamento de Control Interno para que nos acompañen en la próxima sesión de ser posible para conocer los alcances del



diagnóstico y de la Circular sugerida por parte de la Magistrada Vargas. 4. Coordinar desde la Unidad de Acceso a la Justicia.”

Se adjunta documentación para revisión.



CIRCULAR No.
106-2021 Procesos In



Informe Control
Interno.docx



188-19 ejes de
acción.doc

INTERVENCIONES:

-La compañera Margot, explica brevemente el antecedente de este punto, y los compromisos para esta sesión, siendo que se coordinó con la Oficina de Control Interno, y se hizo, además, una revisión minuciosa de la información para determinar si procedí a no la confección de la Circular en estudio. Indicando que, desde la Unidad de Acceso a la Justicia se concluyó que en lo que respecta a esta Subcomisión no corresponde la confección de la circular sugerida, en razón de la especificidad del tema.

-Doña Deykell, manifiesta estar de acuerdo en la construcción de una circular donde se refuerce el tema de la política de población Afrodescendientes, y concuerda con el criterio de la Unidad de Acceso, que no procede una circular en los términos de la circular 106-2021.

-Por su parte doña Angie, refiere que se le solicitó la colaboración al Departamento de Control Interno, para realizar una exposición, sin embargo, su respuesta fue que se trataba de un informe muy sencillo, de fácil comprensión, y que no ameritaba ser expuesto. A partir de la revisión del informe y del desarrollo de los controles mínimos, surge su relación con la circular 188-19, sobre los 19 ejes de acción, dirigidos a los despachos judiciales que atienden población indígena. Es en relación con esta circular que surge la circular 106-2021, para reforzar el cumplimiento de esos ejes, que tiene su origen en las medidas cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para Costa Rica, específicamente para la población indígena. En razón de lo expuesto, se considera que la construcción de una circular similar para la población afrodescendiente no aplica en ese sentido, sin embargo, de considerarlo necesario esta Subcomisión, se puede pensar en la construcción de una circular, más generalizada sobre el servicio que debe brindarse o garantizarse a la población afrodescendiente, tomando en cuenta la Política, las Reglas de Brasilia y cualquier otra normativa que considere los derechos de esta población.

-Doña Songhay, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por doña Angie. Agrega que revisó el informe, y vio aspectos en los que se puede coincidir, por ejemplo, sobre el trato igualitario a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, sobre la tramitación de procesos y la atención que debe garantizarse; en donde habla sobre las visitas a los pueblos, le parece se relaciona con lo que se ha venido trabajando con doña Laura Wilson. En este sentido, propone se confeccione una circular que se ajuste particularmente a los derechos de la población afrodescendiente.



-Doña Jazmín, refiere estar de acuerdo, inclusive por el tema en relación con el desconocimiento de recopilación de datos sobre la información relacionada a la población afrodescendiente, por lo que sí deben ajustarse todos los aspectos.

-Don Hilory, refiere estar de acuerdo en que no se puede crear una circular basada en la documentación que abarca el tema de la Población Indígena, ya que fue creada de forma muy específica en relación a las medidas cautelares dictadas, por lo que está de acuerdo en que se debe crear una circular diferente.

SE ACUERDA: **1.** Se acuerda por parte de esta Subcomisión que no procede la confección de una Circular similar o en los términos en que se creó la Circular No. 106-2021, con motivo a la especificidad del tema, y que se vincula únicamente con población indígena; en este sentido, no procede su aplicación para población Afrodescendiente. **2.** Por su parte se acuerda, construir una circular enfocada en la población Afrodescendiente, tomando como fundamento la Política institucional vigente, las reglas de Brasilia, y las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos que tutelan los derechos de esta población. **3.** Desde la Unidad de Acceso a la Justicia se iniciará la construcción de un borrador de Circular, tomando como base la documentación mencionada en el punto No.2 de este mismo acuerdo.

ARTÍCULO VI

Tema: Guion del video sobre Racismo.



Propuesta Guion
Racismo DEFINITIVO.

En la sesión del mes de diciembre del 2021, se acordó: *“1. Se acuerda que para la grabación de los videos colaborará doña Songhay, doña Aida, y doña Deykell. 2. Coordinar desde la Unidad de Acceso a la Justicia la fecha y la hora para la grabación, en las instalaciones de la Escuela Judicial, Departamento de Audiovisuales. 3. La distribución del guion se hará de manera alterna.”*

INTERVENCIONES:

-Doña Angie, comenta que la propuesta del guion ya se había aprobado en la sesión pasada, de manera que ella hizo las coordinaciones con el Departamento de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, siendo que le dieron fecha de grabación para a finales del mes de enero, sin embargo; menciona que al encontrarse doña Songhay de vacaciones no se pudo concretar la fecha, por cuanto todas las personas que vayan a participar de la grabación deben presentarse el mismo día, ya que se destina una única fecha para esta labor. Como parte de las coordinaciones que ellos realizan, una de ellas consiste en revisar el guion, siendo que se reunió con don Danny Hernández y doña Magdalena



Aguilar, con quienes definieron los alcances de la solicitud, y además muy respetuosamente le brindaron retroalimentación sobre el guion desarrollado. En este sentido, doña Angie procedió en trabajar en la propuesta del guion y hacer los ajustes sugeridos. Dentro de las sugerencias incluyó, la posibilidad de incorporar a un hombre, y se sugirió a un compañero de la Administración de Ciudad Judicial.

Seguidamente, doña Angie procede en proyectar y dar lectura al guion en el que realizó mejoras, para que pudiera ser apreciado por las personas integrantes de la Subcomisión, con el propósito de acordar el texto definitivo y contar con el visto bueno. Se inicia un proceso de discusión e intercambio de sugerencias. Finalmente se acuerda socializar vía correo electrónico el guion con todas y todos para incorporar los últimos detalles pendientes.

SE ACUERDA: **1.** Se acuerda tomar nota de los ajustes realizados en el guion. **2.** Socializar el guion con las personas integrantes a fin de que realicen los ajustes definitivos, de acuerdo con la participación de cada una de las personas que colaborará, siendo que el plazo máximo para las observaciones serán al día martes 15 de febrero del año en curso. **3.** Recibidos los ajustes finales, se procederá con la remisión del guion definitivo al Departamento de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial. **4.** Coordínesse desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

Tema: Asuntos Varios.

INTERVENCIONES:

A) Doña Deykell Graham, sugiere que se valore, tomando en cuenta el tema de la pandemia, la realización de una sesión presencial, a lo largo del año, ya que hay nuevos miembros que no conocen, considerando que los que están más lejos, como Limón por ejemplo, podrían conectarse vía teams, y los demás, en forma física. Sugiere, además, se valore extender una invitación a doña Vanessa Smith o la Dra. Diana Senior de la UCR, quienes de pronto nos puedan colaborar con capacitación en algún tema de actualidad relacionado con población Afrodescendiente. Asimismo, sugiere participar a personas o representantes de la sociedad civil, tomando en cuenta las medidas sanitarias.

B) Doña Songhay, menciona el tema de la importancia de que la población afrodescendiente figure en los sistemas de recopilación de datos, como lo es el Observatorio Judicial, la importancia de seguir insistiendo en obtener información estadística.

-Sobre este punto, doña Angie, indica que se realizó la solicitud al Departamento de Planificación con doña Marlen Vargas, para que se hiciera los ajustes que se habían acordado en la sesión anterior. Sin embargo, resalta que, con el tema de las estadísticas, se deberá retomar en la próxima sesión, ya que salió un estudio de la Dirección Jurídica sobre este tema. Menciona que lo cierto del caso es que no hay información estadística de población afrodescendientes ni de ninguna de las otras poblaciones en condición de vulnerabilidad, que la información o los indicadores con que se cuentan son muy pocos y



no permiten generar información como sí se hace en otras materias. Les recuerda que el año pasado, habían visto el informe de la Sección Estadística No. 843-PLA-ES-2020, sobre algunas mejoras realizadas en los sistemas de gestión y escritorio virtual, para ir incluyendo estos indicadores, y poder generar en algún momento estadísticas, no solo por su importancia en lo interno de la institución para tomar decisiones o acciones, sino para la elaboración de informes a nivel internacional, en los que siempre se solicitan datos estadísticos, que lamentablemente no se tienen, por lo que la Comisión de Acceso a la Justicia, solicitó en ese entonces al Consejo Superior autorizará a la Dirección Jurídica la pertinencia de emitir un criterio al respecto, sobre las variables estadísticas de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad de la mano con la Ley de Protección de Datos. La base de esta solicitud fue el Informe 843-PLA-ES-2020. En razón de lo anterior, ya se cuenta con este criterio de la Dirección Jurídica, y ya fue conocido por la Comisión de Acceso.

-Doña Songhay, señala que efectivamente, siempre en las capacitaciones se piden datos estadísticos y no se tienen. Le parece muy importante la generación de esas estadísticas, para poder darse cuenta de las realidades que se tienen actualmente.

-Por su parte doña Deykell, considera que en cuanto a la información que se solicita ingresar, no debe existir mucho problema, en razón de que se trata de datos abiertos, por lo que no cree necesario que deba pensarse en consentimientos informados, en virtud de que no sería información sensible la que se pretende registrar.

-Sra. Angie, refiere que la CONAMAJ justamente trabaja en el tema de la Política de Datos Abiertos, siendo que emitieron un criterio contrario al de la Dirección Jurídica. Apunta a que el tema es complejo. Lo cierto es que no hay información estadística de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Menciona que la Subcomisión de la población LGBTI, indicaron que desde el 2008, han venido realizando algunos esfuerzos, por recabar información y mantendrán su posición, sin vulnerabilizar a ninguna persona ni revelar información sensible.

-Doña Mayela, solicita a doña Angie, si es posible que comparta el Informe de la Dirección Jurídica., Siendo que se le indica que lo socializará la próxima semana, luego de que el Acta de la Comisión de Acceso quede en firme, ya que este tema se vio en la sesión pasada, miércoles 09 de febrero.

C) Doña Songhay, sugiere que, en la próxima reunión, se valore, tomando en cuenta el estado de la pandemia, si las capacitaciones o actividades que puedan realizar para este año en comunidad pueden realizarse presencialmente.

-Sra. Angie, refiere que puede discutirse en la próxima sesión, e insta a que es vaya valorando en que zonas se impartirían esas capacitaciones, los temas por desarrollar y las personas que asumirán dicha responsabilidad. Siendo que desde la Unidad de Acceso se les apoya con la logística.

-Doña Deykell, indica que los representantes de la sociedad civil, por ejemplo, doña Laura Wilson, son claves para que nos hagan saber que zonas se podrían visitar, o que información o capacitaciones son las que se requieren, para poder definir en la Subcomisión el trabajo que se puede realizar.



-Sra. Songhay, refiere que también es bueno que se tome en cuenta la información que se tenga de la zona de Puerto Viejo, para tener un panorama más completo para realizar la planificación de las visitas y contenido a impartir.

-Sra. Angie, refiere anuencia a lo manifestado por doña Songhay, y le reitera que vamos a estar a la espera de que nos aporte el contacto de la persona de esa zona, a fin de contactarla mediante la Unidad de Acceso.

-Sra. Songhay, reitera que aportará el contacto.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la sugerencia hecha por Deykell, para que se valore la realización de una sesión en modalidad presencial, tomando en consideración los lineamientos establecidos con ocasión de la pandemia. **2.** Buscar un acercamiento con doña Diana Senior y Vannesa White, de la Universidad de Costa Rica, para que nos brinden de ser posible una charla de conformidad con los intereses de esta Subcomisión. **3.** Tomar nota de lo mencionado por doña Songhay, respecto con la necesidad que se tiene para generar datos estadísticos. En este sentido, se acuerda incluir este punto de agenda para la próxima sesión, incluyendo lo acordado por la Comisión de Acceso a la Justicia tras conocer el informe de la Dirección Jurídica. **4.** Acoger la propuesta hecha por doña Songhay, sobre la posibilidad de programar alguna capacitación presencial en los próximos meses, en zonas por definir y a partir de la retroalimentación que nos brinden las señoras de la comunidad. En este sentido, se acuerda incluir este punto en la agenda de la próxima sesión. **5.** Socializar el Informe de la Dirección Jurídica sobre el criterio del Informe 843-PLA-ES-2020 indicadores estadísticos para su valoración en la sesión del mes de abril.

Se finaliza la sesión a las 16:34 horas.

